



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ACADEMICA

Callao, 05 de Noviembre del 2021

Señor:
Presente.-

Con fecha 05 de Noviembre del 2021 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 605-2021-CF/FCS.- Callao, 05 de Noviembre del 2021.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto lo acordado en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad realizado el 05 de Noviembre del 2021, donde el Dr. Lucio Arnulfo Ferrer Peñaranda, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, dispone la Designación del Secretario Académico.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 46° numeral 46.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional, está la Secretaria Académica como órgano de apoyo administrativo de las facultades;

Que de acuerdo al artículo 70° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, que a la letra indica "La Secretaria Académica, está a cargo de un docente ordinario de la Facultad, quien es designado por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano como cargo de confianza. La organización y funciones de la secretaria académica se define en el reglamento de organización y funciones";

Que, mediante Resolución Nº 128-2021-CF/FCS del 09 de Marzo del 2021, se designó al Dr. CÉSAR ANGEL DURAND GONZALES, como Secretario Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria del 05 de Noviembre del 2021; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.14 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. Nº 044-2020-PCM y al amparo del D.U. Nº 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución Nº 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao, así como Resolución de CF Nº191-2020-CF/FCS.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR** al **MG. CÉSAR MIGUEL GUEVARA LLACZA, A CARGO DE LA OFICINA DE SECRETARIA ACADEMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD;** a partir del 05 de Noviembre del 2021.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ACADEMICA

2. **AGRADECER** al **Dr. CESAR ANGEL DURAND GONZALES**, quien tuvo a su cargo la Secretaria Académica de Facultad de Ciencias de la Salud, según N° 128-2021-CF/FCS, durante el período comprendido desde el 10 de Marzo del 2021 al 05 de Noviembre del 2021. Asimismo, se le indica cumplir con la entrega del cargo según lo que establece la directiva N° 001-2015-R.
3. Transcribir la presente Resolución a las unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud y partes interesadas para conocimiento y fines pertinentes.

(FDO.): Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA.- Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA
DECANO



Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES

Secretario Docente